

GUÍA PRÁCTICA

DIRECCIONES ÚTILES
PARA TRABAJAR Y
FORMARSE EN EUROPA



UNIÓN EUROPEA

europedirect_pre@gva.es

| www.europedirect-valencia.info

Edita:

EUROPE DIRECT VALENCIA

Generalitat Valenciana

europedirect_pre@gva.es

www.europedirect-valencia.info

Deposito Legal:

Valencia, noviembre de 2014



síguenos en:



[www.facebook.com/pages/
GVA-EuropeDirect-Valencia](https://www.facebook.com/pages/GVA-EuropeDirect-Valencia)

twitter.com/EuropeDirectVal



europedirect_pre@gva.es
www.europedirect-valencia.info

ÍNDICE

TRABAJAR EN EUROPA

- 1 Eures - El portal Europeo de la movilidad profesional
- 2 La carrera profesional en las Instituciones de la UE
- 3 Prácticas profesionales en las Instituciones de la UE
- 4 Direcciones útiles para trabajar en la UE

FORMARSE EN EUROPA

- 1 Programas, instrumentos y portales útiles para la formación
- 2 Becas
- 3 Aprendizaje de idiomas
- 4 Guía de Masters

GUÍA PRÁCTICA: DIRECCIONES ÚTILES PARA TRABAJAR Y FORMARSE EN LA UE

Nuestra pertenencia a la Unión Europea nos confiere importantes derechos como ciudadanos europeos y nos brinda muchas oportunidades más allá de nuestra fronteras: la libre circulación por el territorio de la Unión nos permite trabajar por cuenta ajena en otro estado miembro sin necesidad de un permiso de trabajo, prestar un servicio o establecernos por cuenta propia en cualquier país de la UE y en las mismas condiciones que los nacionales.

Además, la Unión Europea ofrece hoy en día infinidad de recursos para los jóvenes para poder completar sus estudios en otros Estados de la Unión, mejorar el conocimiento de lenguas extranjeras, así como la realización de prácticas formativas, o encontrar oportunidades que puedan incrementar sus posibilidades profesionales en un entorno globalizado.

Desde su puesta en marcha en 2005, **Europe Direct Valencia** ha tenido como objetivo acercar Europa y las oportunidades que ésta ofrece a la sociedad valenciana y a los jóvenes en particular. Nuestra experiencia en estos últimos años nos ha mostrado que hay una demanda creciente de información acerca de las oportunidades de formación y empleo en Europa. El acceso a una información actualizada es la herramienta principal para hacer efectivas esas oportunidades y convertirlas en una realidad.

Y ésta es la intención de esta guía, que ahora presentamos actualizada tras las novedades producidas por el nuevo marco financiero 2014-2020: presentar de forma estructurada y sencilla, los enlaces y direcciones de los distintos instrumentos, entidades, programas, o instituciones que pueden facilitar la búsqueda de oportunidades de empleo, realización de prácticas formativas, o de estudios en el ámbito europeo.

Con ello pretendemos ofrecer a los jóvenes una visión global de las posibilidades laborales y formativas que ofrece la Unión Europea que les permita encontrar respuesta a sus expectativas personales y profesionales.

Valencia, noviembre 2014.

Dirección General de Relaciones con la Unión Europea. Europe Direct Valencia

A stylized map of Europe is shown in a light blue color against a darker blue background. Overlaid on the map are twelve yellow stars, arranged in a semi-circle, similar to the flag of the European Union. The stars vary in opacity, with some being more prominent than others.

**TRABAJAR EN
EUROPA**



1. EURES - EL PORTAL EUROPEO DE LA MOVILIDAD PROFESIONAL

Todo ciudadano europeo tiene derecho a residir y trabajar en otro Estado miembro de la Unión Europea en las mismas condiciones que cualquier ciudadano de dicho país.

¿Qué es EURES?

La red EURES (European Employment Services), creada por la Comisión Europea, tiene por objeto prestar servicios a los trabajadores, a los empresarios, y a cualquier ciudadano que quiera beneficiarse de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo en cada estado miembro de la red.

En EURES se integran la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo de 31 estados (los 27 Estados miembros de la Unión Europea además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), así como algunas asociaciones transfronterizas, asociaciones de trabajadores, y organizaciones patronales.

El portal EURES ofrece además información útil sobre aspectos prácticos, jurídicos y administrativos importantes cuando se contempla la posibilidad de trasladarse a otro país.

EURES presta sus servicios a través de una red territorial de euroconsejeros, que en España tienen presencia en todas las Comunidades y Ciudades autónomas.

La red EURES en la Comunidad Valenciana está auspiciada por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), existiendo un Consejero-Eures en cada una de las provincias.

¿Quién puede utilizar los servicios de EURES?

Solicitantes de empleo, interesados en trasladarse a otro estado miembro y empresarios que desean contratar personal procedente de otros países.



Para más información:

<http://ec.europa.eu/eures/>

<http://www.ocupacio.gva.es:7017/portal/web/home/trabajareneuropa>

La Garantía Juvenil: Invertir en la juventud

La **Garantía Juvenil** tiene por objeto garantizar que los Estados miembros pongan a disposición de todos los jóvenes de hasta 25 años un empleo de calidad, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro.

La **Recomendación sobre la Garantía Juvenil** se adoptó formalmente por el Consejo de Ministros de la UE el 22 de abril de 2013, sobre la base de una propuesta presentada por la Comisión en diciembre de 2012 y fue aprobada por el Consejo Europeo de junio de 2013.

Para más información:

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1079&langId=es>

http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/destacados/plannacionalgarantiajuvenil_es.pdf

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html>



2. LA CARRERA PROFESIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Las instituciones de la UE ofrecen a los ciudadanos europeos un sinfín de posibilidades y un entorno de trabajo multicultural y multidisciplinar.

Funcionarios titulares

Los funcionarios titulares integran la Función Pública de la UE y se dividen en dos categorías: administradores (AD) y asistentes (AST).

Los administradores elaboran las políticas europeas y aplican la legislación de la UE, mediante tareas de análisis y asesoramiento. Los puestos de administrador son una excelente oportunidad para titulados universitarios en administración, derecho, finanzas, economía, comunicación, ciencias y muchas otras especialidades.

Los asistentes suelen desempeñar tareas de apoyo (secretaría, tareas administrativas y contables, comunicación, desarrollo y aplicación de medidas, etc.) en el funcionamiento interno de las instituciones, particularmente para asuntos de presupuestos y finanzas, personal, informática y gestión de documentos.

La selección de los funcionarios titulares se hace por **EPSO-La Oficina europea de Selección de Personal**.

EPSO -Oficina Europea de Selección de Personal

¿Qué es la EPSO?

La European Personnel Selection Office (EPSO) es el servicio de selección de personal común para todas las Instituciones, Órganos y Agencias de la UE.

El objetivo de la EPSO es ofrecer un servicio profesional de selección de personal en nombre de las instituciones de la Unión Europea. A través de EPSO se seleccionan centralizadamente todos los funcionarios titulares y los agentes contractuales de las Instituciones y Órganos de la UE.



Para más información:

http://europa.eu/epso/index_en.htm

Criterios de admisión

Los candidatos a un puesto de trabajo en las Instituciones y Órganos de la UE deben reunir con carácter general las siguientes condiciones:

- Ser ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener todos los derechos de ciudadanía.
- Haber cumplido todas sus obligaciones en lo que respecta al servicio militar.
- Poseer un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra.
- Disponer de las cualificaciones y la experiencia profesional que exija cada convocatoria.

Proceso de selección

Los procesos de selección de EPSO, convocados normalmente con periodicidad anual, conllevan con carácter general la superación de dos pruebas: una prueba de admisión que se realiza en los distintos estados miembros y una prueba de evaluación que tiene lugar en Bruselas.

En la fase de admisión se evalúa la competencia del candidato mediante pruebas por ordenador que valoran su capacidad cognitiva (razonamiento verbal, numérico y abstracto) y su criterio ante situaciones hipotéticas y de competencia profesional, dependiendo del perfil solicitado.

En la fase de evaluación se valoran las competencias y los conocimientos relacionados con el puesto de trabajo y con las aptitudes solicitadas. La evaluación se efectuará en el segundo idioma de los candidatos (inglés, francés o alemán), salvo en perfiles que requieran conocimientos lingüísticos específicos.

Se publica información detallada sobre cada oposición en la web de EPSO y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:270A:0001:0021:ES:PDF>



Representación permanente de España ante la U.E.

En el marco del Plan de Fomento de Presencia de Españoles en las Instituciones Europeas, la Representación Permanente de España ante la U.E., a través de su **Unidad de Apoyo**, anuncia las convocatorias de procesos selectivos, organiza actividades de formación para su preparación, orienta a los empleados públicos españoles interesados en desarrollar una experiencia profesional en la Unión Europea y facilita información sobre las posibilidades de realizar prácticas profesionales diversas.

Asimismo, la **Unidad de Apoyo** viene organizando actividades de formación para la preparación de procesos selectivos para Administradores y Asistentes, tanto de la primera fase (preselección), basada en preguntas de tipo test por ordenador, como de la segunda fase (selección), basada en las pruebas que se desarrollan en un centro de evaluación (estudio de casos, entrevista, exposición oral, ejercicio de grupo etc...).

Para más información:

<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/Trabajar enUE/Paginas/TrabajarAdminUE.aspx>

La lista de reserva

Los candidatos que superan la fase de evaluación pasan a formar parte de una "lista de reserva", que constituye una base de datos a partir de la cual las instituciones de la UE pueden elegir al personal que haya superado los procedimientos de selección.

En los perfiles de empleo más comunes, las listas de reserva serán válidas hasta que concluya el ciclo de oposiciones del año siguiente para el perfil correspondiente (esto es, sólo durante un año).

Para más información:

http://europa.eu/epso/doc/selection_procedure_en.pdf

Agentes contractuales

Los agentes contractuales suelen prestar servicios de apoyo manual o administrativo, o bien proporcionar una capacidad adicional cuando no se dispone del número suficiente



de funcionarios con las cualificaciones requeridas. Se contratan a tiempo determinado, a menudo con un contrato inicial de 6 a 12 meses, según el tipo de trabajo.

La selección de los agentes contractuales se hace por **EPSO-La Oficina europea de Selección de Personal**.

Agentes temporales

Suelen contratarse para la ejecución de tareas altamente especializadas o delimitadas en el tiempo durante un máximo de seis años. Los concursos de selección de agentes temporales suelen correr a cargo de las propias Instituciones y Agencias de la UE, por lo que la información relativa a las oportunidades en esta categoría debe consultarse en las páginas web de las mismas.

Para más información:

http://europa.eu/epso/apply/jobs/temp/index_en.htm

Personal eventual

En algunos casos, las Instituciones recurren a la contratación de personal local para contratos inmediatos y de corta duración (hasta 6 meses), a través de agencias de trabajo eventual. Las personas interesadas en una oportunidad de este tipo deben ponerse en contacto directamente con las agencias de trabajo temporal en Bruselas y en Luxemburgo.

Para más información:

http://europa.eu/epso/discover/types_employment/index_en.htm

Expertos Nacionales en Comisión de Servicios (ENCS)

Las Instituciones disponen de puestos destinados a Expertos Nacionales en Comisión de Servicios: funcionarios de las Administraciones de los estados miembros, de organizaciones internacionales o personas empleadas en el sector público, que se desplazan temporalmente a trabajar para una Institución de la UE. Aportan a la UE su experiencia y contribuyen, a su regreso, a acercar las políticas y los procedimientos de la UE a su administración de origen.



Los ENCS se seleccionan mediante un procedimiento específico.

Para más información puede acudir a:

http://ec.europa.eu/civil_service/job/sne/index_es.htm

Intérpretes independientes acreditados

Las personas interesadas pueden presentar su candidatura con miras a participar en una prueba de interpretación que les permitirá, en caso favorable, figurar en la lista de auxiliares intérpretes de conferencia a cuyos servicios pueden recurrir las instituciones europeas.

Las pruebas de interpretación consecutiva y simultánea para intérpretes independientes son organizadas, con carácter interinstitucional, por los servicios de interpretación del Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las tres instituciones están representadas en los tribunales de las pruebas.

Los candidatos que superan las pruebas se incluyen en una lista común de intérpretes independientes acreditados ante las tres instituciones. Los detalles de las condiciones y el formulario de candidatura en línea sólo están disponibles en la página web interinstitucional «Interpretar para Europa».

Para más información:

http://www.europarl.europa.eu/multilingualism/career_of_interpreter_es.htm

Para más información sobre interpretes Freelance:

http://europa.eu/interpretation/accreditation_en.htm



3. PRÁCTICAS EN LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

3.1. COMISIÓN EUROPEA

La Comisión Europea es una de las principales instituciones de la Unión Europea. Representa y defiende los intereses del conjunto de la UE, elabora propuestas de nueva legislación europea al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE y garantiza la correcta aplicación del Derecho de la UE por parte de los países miembros.

Prácticas profesionales

Destinatarios

Jóvenes titulados universitarios procedentes de los Estados miembros de la UE y de los países candidatos. En determinados casos se aceptan nacionales de Estados no miembros.

Objetivos de las prácticas

- conocer de una forma directa y práctica el funcionamiento de la Comisión Europea, en particular, y de las instituciones de la Unión Europea, en general.
- adquirir una experiencia y un conocimiento prácticos de las actividades cotidianas de los departamentos y servicios de la Comisión.
- poner en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios, en particular en sus ámbitos específicos de competencia.

Requisitos

- haber terminado el primer ciclo de estudios superiores (enseñanza universitaria), sancionados por un título, o su equivalente, en la fecha límite de presentación de candidaturas.
- buen conocimiento de al menos dos lenguas comunitarias, una de las cuales debe ser una de las lenguas de trabajo de la Comisión Europea (alemán, francés o inglés). Los candidatos de los Estados no miembros deben tener un buen conocimiento de al menos una de las lenguas de trabajo de la Comisión Europea (alemán, francés o inglés).



Duración de las prácticas

Hay dos sesiones de prácticas al año: del 1 de marzo a finales de julio; y del 1 de octubre a finales de febrero del año siguiente.

En cada una de las sesiones las prácticas podrán tener una duración mínima de tres meses y una duración máxima de cinco.

Para más información sobre el procedimiento:

http://ec.europa.eu/stages/rules/rules_es.pdf

Para más información:

http://ec.europa.eu/stages/index_en.htm

Prácticas en los servicios de traducción de la Comisión Europea

Destinatarios y objeto

Las prácticas profesionales están abiertas a graduados que quieren adquirir una experiencia de traducción profesional en las instituciones europeas.

Los alumnos en prácticas son asignados a una unidad de traducción integrada por traductores de su misma lengua materna o idioma principal y realizan el mismo trabajo que el personal traductor: la traducción a su lengua materna a partir de al menos dos idiomas oficiales de la Unión.

Requisitos

- Los candidatos deben ser titulados universitarios.
- Los candidatos deben de ser capaces de traducir a su lengua materna o principal a partir de dos lenguas oficiales de la UE (una de ellas debe ser alemán, francés o inglés).

Duración de las prácticas

Las prácticas tienen una duración de cinco meses, y se inician el 1 de marzo y el 1 de octubre



Para más información:

http://ec.europa.eu/dgs/translation/workwithus/trainee/index_en.htm

Becas de interpretación en la Comisión Europea

La Comisión dispone de becas de formación para intérpretes titulados universitarios o estudiantes en el último año.

Requisitos

- ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de uno de los países candidatos.
- tener un título universitario o una cualificación equivalente, o estar en el último año de un curso para obtenerlo.
- tener excelente dominio de las lenguas exigidas en las correspondientes convocatorias y con las combinaciones requeridas.
- haber solicitado o tener intención de solicitar un curso de postgrado sobre interpretación de conferencias, convocado por una Universidad reconocida o institución de nivel universitario.

Se dará preferencia a los solicitantes

- que ofrezcan la combinación de idiomas que más se adapte a las necesidades de la Dirección General de Interpretación, en particular aquellos con lenguas de los países que se adhirieron a la UE desde el año 2004 o de los países candidatos y con lenguas de la UE menos habladas.
- que cambien su país de residencia con el fin de seguir el curso.

Para más información:

http://ec.europa.eu/dgs/scic/index_es.htm

http://ec.europa.eu/dgs/scic/become-an-interpreter/index_es.htm



3.2. PARLAMENTO EUROPEO

Actúa como colegislador para la práctica totalidad de la legislación comunitaria. Juntamente con el Consejo, el Parlamento aprueba o modifica las propuestas de la Comisión y aprueba el presupuesto de la UE. Colabora estrechamente con los Parlamentos nacionales de los miembros de la UE. Asimismo, nombra al Presidente de la Comisión Europea a propuesta del Consejo Europeo, en función de los resultados de las elecciones, por mayoría cualificada.

El Parlamento Europeo, ofrece varias modalidades de periodos de prácticas y visitas de estudios en el seno de su Secretaría General.

Requisitos generales

- poseer la nacionalidad de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un país candidato a la adhesión a la Unión Europea;
- haber cumplido los 18 años en la fecha del comienzo de las prácticas;
- poseer un profundo conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un buen conocimiento de otra de estas lenguas;
- no podrán haber disfrutado de un periodo de prácticas remunerado ni de un contrato laboral remunerado de más de cuatro semanas consecutivas por cuenta de una institución europea o de un diputado o de un grupo político del Parlamento Europeo.

Prácticas remuneradas

Destinatarios y objeto

Titulados universitarios o de centros asimilados, con el fin de que puedan completar los conocimientos adquiridos durante sus estudios y familiarizarse con la actividad de la Unión Europea y, en particular, del Parlamento Europeo.

Modalidades

- becas Robert Schuman, opción general,
- becas Robert Schuman, opción periodismo,



Condiciones específicas

- haber finalizado, antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes, estudios universitarios de una duración mínima de tres años avalados por un título;
- presentar una carta de presentación de un profesor de enseñanza superior o de un profesional que pueda pronunciarse de forma objetiva sobre las aptitudes del candidato;
- los candidatos a las becas Robert Schuman, opción general, deberán demostrar además que han elaborado, como requisito para la obtención de un título universitario o con destino a una publicación científica, un trabajo escrito sustancial;
- los candidatos a las becas Robert Schuman, opción periodismo, deberán acreditar además su competencia profesional, bien mediante publicaciones, bien mediante su inscripción en una asociación profesional de periodistas de un Estado miembro de la Unión Europea, bien mediante una formación de periodista reconocida en los Estados miembros de la Unión Europea o en los Estados candidatos a la adhesión a la Unión Europea.

Duración

Las prácticas tienen una duración de cinco meses, y se inician el 1 de marzo y el 1 de octubre.

Prácticas no remuneradas

Destinatarios y objeto

Jóvenes en posesión del título de Bachiller antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes o que hayan efectuado estudios superiores o técnicos equivalentes a ese nivel.

Tendrán prioridad los jóvenes que deban efectuar un periodo de prácticas en el marco de sus estudios.

Duración

La duración de las prácticas será de uno a cuatro meses, y se inician el 1 de marzo, el 1 de mayo y el 1 de septiembre.



Prácticas remuneradas para personas con discapacidades

Destinatarios y objeto

El objetivo es ofrecer a personas con discapacidades una experiencia laboral significativa y valiosa y una oportunidad para familiarizarse con las actividades del Parlamento Europeo. Las prácticas están abiertas tanto a licenciados de universidades o instituciones equivalentes como a personas cuyas cualificaciones sean de nivel inferior al universitario.

Requisitos

- tener la nacionalidad de un Estado miembro de la UE o de un país candidato a la adhesión.
- haber cumplido los 18 años en la fecha de comienzo del periodo de prácticas.
- poseer un profundo conocimiento de una de las lenguas oficiales de la UE y un buen conocimiento de otra de dichas lenguas.
- no haber disfrutado de un período de formación remunerada ni de un contrato laboral remunerado de más de cuatro semanas consecutivas por cuenta de una institución europea, de un grupo político o de un diputado al Parlamento Europeo.
- poder certificar que padecen una discapacidad o discapacidades (certificado médico, certificado de discapacidad o tarjeta de discapacitado emitidos por una autoridad nacional).

Duración

La duración de las prácticas será de cinco meses, y se inician el 1 de marzo y el 1 de octubre.

Para más información:

<http://www.europarl.europa.eu/parliament/public/staticDisplay.do?language=ES&id=147>

Prácticas remuneradas para traductores

Destinatarios

Titulados universitarios o de centros asimilados, con el fin de que puedan completar los conocimientos adquiridos durante sus estudios y familiarizarse con la actividad de la Unión Europea y, en particular, del Parlamento Europeo.

Requisitos

- nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un país candidato haber



- cumplido 18 años en la fecha de comienzo de las prácticas;
- no haber disfrutado de ningún otro periodo de prácticas remunerado, ni haber desempeñado un trabajo remunerado durante más de cuatro semanas consecutivas, en una institución europea o en un grupo político o en el gabinete de un diputado al Parlamento Europeo.
 - haber finalizado, antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes, estudios universitarios de una duración mínima de tres años avalados por un título.
 - tener un perfecto conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea o de la lengua oficial de un país candidato a la adhesión y un conocimiento profundo de otras dos lenguas oficiales de la Unión Europea.

Duración

La duración es de tres meses que se podrán prorrogar, excepcionalmente, por un máximo de tres meses. Las prácticas se iniciarán el día 1 de los meses de enero, abril, julio y octubre. Se realizan en Luxemburgo.

Para más información:

<http://www.europarl.europa.eu/parliament/public/staticDisplay.do?id=147&pageRank=5&language=ES>

Para más información sobre las normas internas:

http://www.europarl.europa.eu/pdf/traineeships/translation_rules_es.pdf

Prácticas no remuneradas para traductores

Destinatarios

Jóvenes que hayan comenzado estudios superiores. Tendrán prioridad los jóvenes que deban efectuar un periodo de prácticas en el marco de sus estudios.

Requisitos

- ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un país candidato;
- haber cumplido 18 años en la fecha de comienzo de las prácticas;
- no haber disfrutado de ningún otro periodo de prácticas remunerado, ni haber desempeñado un trabajo remunerado durante más de cuatro semanas consecutivas, en una institución europea o en un grupo político o en el gabinete de un diputado al Parlamento Europeo;



- tener un perfecto conocimiento de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea o de la lengua oficial de un país candidato a la adhesión y un conocimiento profundo de otras dos lenguas oficiales de la Unión Europea.

Estas prácticas deben

- formar parte del plan de estudios de una universidad o centro de nivel equivalente.
- estar contempladas en el programa de una formación profesional de alto nivel organizada por un organismo sin fines de lucro (particularmente institutos u organismos públicos).
- ser un requisito obligatorio para el acceso al ejercicio de una profesión.

Duración

La duración es de tres meses que se podrán prorrogar, excepcionalmente, por un máximo de tres meses. Las prácticas se iniciarán el día 1 de los meses de enero, abril, julio y octubre. Las prácticas se realizan en Luxemburgo.

Para más información:

<http://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/007cecd1cc/traineeships.html>

Para más información sobre las normas internas:

http://www.europarl.europa.eu/pdf/traineeships/translation_rules_es.pdf

3.3. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de la UE es la institución que representa a los gobiernos de los Estados miembros. El Consejo de la UE es el órgano en que se reúnen los ministros de todos los Estados miembros de la UE para adoptar leyes y coordinar políticas. Es un órgano decisorio esencial de la UE. Negocia y adopta nueva legislación de la Unión Europea, la adapta cuando hace falta, y coordina políticas. Es una sola entidad jurídica, pero se reúne en diez «formaciones» distintas, dependiendo de la materia que vaya a tratarse. Puede adoptar decisiones por mayoría simple, mayoría cualificada o por unanimidad, dependiendo del tipo de decisión de que se trate. El Consejo está respaldado por el Comité de Representantes Permanentes (Coreper) y por más de 150 comités y grupos de trabajo muy especializados, a los que se denomina «órganos preparatorios del Consejo». Esos órganos estudian las



propuestas legislativas y realizan los trabajos preparatorios para fundamentar las decisiones del Consejo.

Objeto de las prácticas en el Consejo

- proporcionar una visión general de los objetivos y problemas de la integración europea.
- ofrecer un conocimiento práctico del funcionamiento de los servicios de la Secretaría General del Consejo.
- ofrecer una experiencia personal gracias a los contactos establecidos en el trabajo.
- completar y aplicar los conocimientos adquiridos durante los estudios o la vida profesional.

Prácticas retribuidas

Destinatarios y requisitos

- nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado candidato a la adhesión, y que hayan realizado, en la fecha límite de presentación de las candidaturas, al menos el primer ciclo de estudios superiores universitarios, sancionados por un título de fin de estudios o su equivalente.
- que posean un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de dichas lenguas, en la medida necesaria para el cumplimiento de las tareas que se les confíen.

En la práctica, resulta necesario conocer al menos el francés o el inglés. Los funcionarios nacionales están excluidos de este programa.

Duración

La duración de las prácticas será de cinco meses.

Prácticas no remuneradas

Destinatarios

Dirigidas a los estudiantes que deben realizar prácticas en el marco de su programa de grado. No dan lugar a retribución.

Requisitos

- nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado candidato



a la adhesión, y estudiantes, en 3º, 4º o 5º curso (o nivel equivalente) de un centro de enseñanza superior o de una universidad que exija la realización de prácticas durante los estudios en el marco de su programa de grado para el acceso al ejercicio de una profesión o que deban realizar investigaciones para su tesis o doctorado.

- deben poseer un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de dichas lenguas, en la medida necesaria para el cumplimiento de las tareas que se les confíen. En la práctica, resulta necesario conocer al menos el francés o el inglés.

Duración

La práctica tendrá una duración comprendida entre uno y cinco meses, en función de las exigencias del centro de enseñanza. La fecha de inicio se determina con el estudiante.

Prácticas para funcionarios nacionales

Destinatarios

Funcionarios de los ministerios, agencias gubernamentales o regionales y del cuerpo diplomático de los Estados miembros o de los Estados candidatos a la adhesión.

Requisitos

- funcionarios nacionales ciudadanos de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado candidato a la adhesión que posean un título universitario o hayan ejercido durante más de 3 años funciones correspondientes a una formación universitaria.
- que posean un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de dichas lenguas, en la medida necesaria para el cumplimiento de las tareas que se les confíen. En la práctica, resulta necesario conocer al menos el francés o el inglés.

Duración

Las prácticas tienen una duración mínima de seis meses. La fecha de inicio se determina con la administración de origen del funcionario.

Para más información:

<http://www.consilium.europa.eu/contacts/traineeships-office.aspx?lang=es>



3.4. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

El Tribunal de Justicia interpreta el Derecho de la UE para garantizar que se aplique de la misma forma en todos los países miembros. También resuelve conflictos legales entre los gobiernos y las instituciones de la UE. Los particulares, las empresas y las organizaciones pueden acudir también al Tribunal si consideran que una institución de la UE ha vulnerado sus derechos.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ofrece cada año un número limitado de plazas para realizar prácticas remuneradas, de una duración máxima de cinco meses.

Las prácticas se desarrollan principalmente en:

- la Dirección de Investigación y Documentación,
- el Servicio de Prensa e Información,
- la Dirección General de Traducción, y
- la Dirección de Interpretación.

Requisitos

Los candidatos han de poseer un título universitario en Derecho o Ciencias Políticas (especialidad Derecho) o, para las prácticas en la Dirección de Interpretación, un título de intérprete de conferencias.

Por razones del servicio, es conveniente poseer un buen conocimiento del francés.

Duración

El Tribunal de Justicia organiza cada año dos periodos de prácticas de 5 meses de duración. El primero se inicia el 1 de marzo y finaliza el 31 de julio y, el segundo comienza el 1 de octubre hasta el 28 de febrero.

Prácticas en la Dirección General de Interpretación

Destinatarios

Jóvenes diplomados en interpretación de conferencias cuya combinación lingüística presente un interés para la Dirección de Interpretación. Se requiere un conocimiento del francés leído.



Objetivo

Ofrecer a los jóvenes intérpretes un control de su perfeccionamiento profesional, más específicamente en el ámbito de la interpretación jurídica, que implica tanto la preparación de los expedientes como la búsqueda terminológica y la realización de ejercicios prácticos en “cabina muda” .

Duración

Entre diez y doce semanas.

Para más información:

http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_10338/?hlText=practicass

3.5. COMITÉ DE LAS REGIONES

El Comité de las Regiones es un órgano consultivo que representa a los entes regionales y locales de la Unión Europea. La función del Comité de las Regiones (CDR) es exponer los puntos de vista regionales y locales acerca de la legislación de la UE. Lo hace emitiendo informes, llamados “dictámenes”, sobre las propuestas de la Comisión. La Comisión, el Consejo y el Parlamento deben consultar al Comité de las Regiones antes de que se adopten decisiones europeas en ámbitos de repercusión local y regional (como la política de empleo, el medio ambiente, la educación o la salud pública).

Prácticas

Destinatarios

Jóvenes graduados universitarios, con menos de 32 años al inicio del periodo de prácticas.

Requisitos

- tener la nacionalidad de un Estado miembro o un Estado que sea candidato a la adhesión.
- ser titular de un título universitario (o un diploma equivalente) otorgado después de al menos tres años de estudio, o haber superado al menos cuatro años (ocho semestres) de estudios universitarios.
- o ser empleado en el sector público o privado, siempre que tengan un grado universitario o equivalente, o haber estado trabajando durante al menos tres años en tareas de planificación o de asesoramiento.



- tener un conocimiento profundo de una de las lenguas de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de estas lenguas, una de las cuales tiene que inglés o francés (idiomas de trabajo).

Duración

Las prácticas tienen una duración de 5 meses. Las prácticas de primavera se inician el 16 de febrero y finalizan el 15 de julio y las prácticas de otoño, inician el día 16 de septiembre y finalizan el 15 de febrero.

Remuneración

Las prácticas pueden ser remuneradas o no remuneradas.

Para más información:

<http://cor.europa.eu/en/about/traineeships/Pages/cor-traineeship.aspx>

Estancias de estudio

El Comité de las Regiones ofrece estancias de estudio no remuneradas a las personas que, por sus actividades profesionales, académicas o de investigación, deban conocer el funcionamiento y/o las políticas del Comité.

Objetivos

- dar a los beneficiarios una idea general de los objetivos y problemas encontrados en el proceso de integración europea.
- proporcionar a los beneficiarios el conocimiento práctico del funcionamiento del Comité de las Regiones.
- que los beneficiarios puedan participar en programas de intercambio entre el Comité de las Regiones y las administraciones nacionales, regionales o locales.

Requisitos

- tener la nacionalidad de un Estado miembro o de un Estado que sea candidato a la adhesión.
- ser titular de un título universitario (o un diploma equivalente) otorgado después de al menos tres años de estudio, y ser capaz de mostrar que necesita profundizar en el



conocimiento del Comité de las Regiones, por motivos relacionados con su actividad profesional, académica o de investigación.

- o ser un miembro del personal de una administración nacional, regional o local que participan en un programa de intercambio con el Comité de las Regiones.
- tener un buen dominio de al menos uno de los principales idiomas de trabajo del Comité de las Regiones (inglés o francés).

Duración

La duración máxima de las estancias de estudio es de 4 meses. El plazo de las estancias de estudio es flexible y está sujeto a un acuerdo entre el solicitante y la unidad a la que sea asignado.

Para más información:

<http://cor.europa.eu/es/about/traineeships/Pages/short-term-study-visits.aspx>

3.6 COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Los representantes de los empresarios, los trabajadores y otros grupos de interés europeos pueden expresar su opinión sobre las cuestiones relacionadas con la UE a través del Comité Económico y Social Europeo (CESE). Se trata de una asamblea consultiva que emite dictámenes para las grandes instituciones, como el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo.

El Comité Económico y Social dispone de periodos de prácticas de larga y de corta duración para los candidatos provenientes de las universidades o del sector público o privado, que ya están familiarizados con un área de actividad.

Objetivos

- complementar y aplicar los conocimientos adquiridos durante los estudios o durante la vida profesional.
- proporcionar un conocimiento práctico de su funcionamiento.
- adquirir una experiencia laboral a través de los contactos establecidos en el trabajo.



Prácticas de larga duración

Destinatarios

El Comité Económico y Social Europeo organiza prácticas de larga duración para los titulados universitarios que tengan una cualificación inicial en las áreas en las que trabaja el Comité o un buen conocimiento de las organizaciones socio-profesionales que están activas en la Unión Europea.

Requisitos

- poseer un título de nivel universitario que acredite el cumplimiento de al menos tres años de estudios o un certificado acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de educación correspondiente al octavo semestre de un curso universitario.
- haber adquirido una cualificación inicial en una de las áreas de actividad del Comité en el marco de sus estudios o de alguna otra manera: a través de un profundo estudio realizado en el marco de un título universitario, de una tesis o de un trabajo de investigación; o bien a través de una experiencia profesional o de un periodo de prácticas previo fuera de las instituciones europeas.
- tener un conocimiento profundo de una de las lenguas de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de estas lenguas. Los candidatos de países no miembros únicamente se les exige tener un conocimiento profundo de una lengua de la Unión.

Duración

Las prácticas tienen una duración de 5 meses. Las prácticas de primavera se inician el 16 de febrero y finalizan el 15 de julio y las prácticas de otoño, inician el día 16 de septiembre y finalizan el 15 de febrero.

Remuneración

Las prácticas de larga duración pueden ser remuneradas o no remuneradas.

Prácticas de corta duración

El Comité Económico y Social puede acordar prácticas de corta duración (de 1 a 3 meses) para los estudiantes universitarios que necesiten, para completar su programa de estudios, la realización de un periodo de prácticas.



Requisitos

- poseer un título de nivel universitario que acredite el cumplimiento de al menos tres años de estudios o un certificado acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de educación correspondiente al octavo semestre de un curso universitario.
- tener la obligación (o eventualmente la opción) de realizar periodo de prácticas en una institución internacional para completar su título universitario. Tendrán prioridad los candidatos para quienes la realización de las prácticas sea obligatorio.
- tener un conocimiento profundo de una de las lenguas de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de estas lenguas. Los candidatos de países no miembros únicamente se les exige tener un conocimiento profundo de una lengua la Unión.

Remuneración

No son remuneradas.

Para más información:

<http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.traineeships-shortterm>

3.7. TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

El Tribunal de Cuentas Europeo audita las finanzas de la UE. Su papel consiste en mejorar la gestión financiera de la UE e informar sobre el uso dado a los fondos públicos. Se creó en 1975 y tiene su sede en Luxemburgo.

El Tribunal de Cuentas Europeo organiza prácticas en los ámbitos relacionados con sus actividades (auditoría; presupuesto, cuentas; administración, personal; traducción; documentación, biblioteca; Servicio jurídico).

Prácticas en el Tribunal de Cuentas

Requisitos

- poseer la nacionalidad de uno de los Estados Miembros de la UE;
- poseer una titulación reconocida a nivel universitario que permita el acceso a la categoría AD comunitaria o haber realizado al menos cuatro semestres de estudios universitarios en un ámbito de interés para el Tribunal;
- conocimiento profundo de una lengua oficial de la UE y un conocimiento satisfactorio de al menos otra lengua oficial.



Duración

Las prácticas tendrán una duración máxima de cinco meses.

Remuneración

Pueden ser remunerados o no remunerados.

Para más información:

<http://eca.europa.eu/portal/page/portal/aboutus/workingatthecourtofauditors/Traineeship>

3.8. DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

El Defensor del Pueblo Europeo responde a las denuncias de los ciudadanos, empresas y organizaciones de la UE tratando de poner al descubierto casos de mala administración en los que Instituciones, Organismos, oficinas o agencias de la UE han vulnerado la ley, no han respetado los principios de una buena administración o han violado los derechos humanos.

El Defensor del Pueblo ofrece periodos de prácticas, dos veces al año, principalmente a los graduados universitarios de derecho.

Prácticas

Objeto

Las prácticas están destinadas a que los alumnos obtengan, como complemento a los conocimientos y habilidades que han adquirido durante sus estudios, una experiencia práctica del trabajo del Defensor del Pueblo.

Requisitos

- Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener un título universitario en Derecho y experiencia profesional o de investigación en derecho comunitario.
- Tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un buen conocimiento de un segundo. Los idiomas principales de trabajo son inglés y francés. El conocimiento de ambos idiomas es necesario.



Duración

Tienen lugar en Estrasburgo o en Bruselas y una duración mínima de cuatro meses, prorrogables a discreción del Defensor del Pueblo, hasta un máximo de 12 meses.

Para más información:

<http://www.ombudsman.europa.eu/recruit/en/default.htm>

<http://www.ombudsman.europa.eu/trainee/en/rules.htm>

3.9. BANCO CENTRAL EUROPEO

El Banco Central Europeo (BCE) tiene su sede en Frankfurt (Alemania). Gestiona el euro, la moneda única de la UE, y protege la estabilidad de los precios en la UE. El BCE es también responsable de fijar las grandes líneas de la política económica y monetaria de la UE y de su aplicación.

Prácticas

Destinatarios

El Banco Central Europeo ofrece prácticas para los estudiantes con al menos un título de licenciatura, incluyendo estudiantes de doctorado, o para los recién graduados en áreas como economía, finanzas, estadística, administración de empresas, derecho, recursos humanos y traducción.

Requisitos

- tener 18 años o más poseer un profundo conocimiento del inglés y un buen conocimiento de otro idioma oficial de la Unión. ser nacional de un Estado miembro de la Unión o de un Estado adherente haber completado sus estudios de primer ciclo;
- estar matriculado en estudios de post-grado o en formación de postgrado con vistas a obtener cualificación adicional.
- desde la más reciente titulación, no haber sido alumno en prácticas por más de 6 meses y tener un máximo de 12 meses de experiencia de profesional no haber sido un alumno BCE o trabajado para el Banco Central Europeo.



Duración

Las prácticas tendrán una duración inicial de 3 a 6 meses, prorrogables una sola vez, hasta un máximo de 12 meses. Para más información:

<http://www.ecb/jobs/html/index.en.html>

<http://www.ecb.europa.eu/ecb/jobs/apply/html/index.en.html>

3.10 OAMI (OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR)

Desde 1996 la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) es la autoridad oficial encargada de realizar el registro de las marcas comunitarias, y desde 2003, la encargada asimismo de administrar los modelos y dibujos comunitarios registrados. Con sede en Alicante, ofrece la posibilidad de realizar prácticas en un organismo de la UE radicada en España.

Prácticas en la OAMI

Destinatarios

La Oficina de armonización del mercado interior ofrece, dos veces al año, prácticas a los titulados universitarios.

Objeto

Permitir a los jóvenes titulados universitarios adquirir una experiencia y un conocimiento prácticos de las actividades cotidianas de los departamentos y servicios de la Oficina de Armonización del Mercado Interior y tener una primera experiencia profesional, en relación con los conocimientos adquiridos en sus estudios.

Requisitos

- nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de los países candidatos a la adhesión o de terceros países en número limitado.
- haber terminado el primer ciclo de los estudios superiores (enseñanza universitaria) o su equivalente, en la fecha límite de presentación de candidaturas.
- los candidatos nacionales de los Estados miembros deberán poseer amplios conocimientos de al menos dos lenguas comunitarias, una de las cuales deberá ser una de las lenguas oficiales de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (alemán, inglés, español,



francés e italiano). Los candidatos procedentes de un país tercero deberán poseer un amplio conocimiento de al menos una de las lenguas oficiales de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (alemán, inglés, español, francés e italiano).

Duración

La OAMI organiza dos periodos de prácticas al año, de entre 5 y 7 meses de duración. Las prácticas de primavera se inician el 1 de febrero hasta finales del mes de junio y las de otoño se inician el 1 de septiembre hasta finales de enero del año siguiente.

Para más información:

<http://oami.europa.eu/ows/rw/pages/OHIM/career/traineeships.es.do>

http://oami.europa.eu/es/office/aspects/pdf/06-26_ES.pdf

3.11. BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es propiedad de los 28 países de la UE. Pide prestado dinero en los mercados de capital y lo presta, a su vez, a un tipo de interés bajo a proyectos destinados a mejorar las infraestructuras, el suministro de energía o las condiciones medioambientales tanto dentro de la UE como en países vecinos o países en desarrollo.

Prácticas en el BEI

Destinatarios

Graduados universitarios con menos de un año de experiencia profesional que deseen conocer la labor del Banco o poner en práctica los conocimientos que han adquirido durante sus estudios.

Objeto

Obtener una visión general de los objetivos del Banco Europeo de Inversiones, unos conocimientos prácticos de su funcionamiento y una primera experiencia profesional y personal.

Requisitos

- nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de terceros países en número limitado.



- graduados universitarios con menos de un año de experiencia profesional.
- tener un dominio profundo de uno de los idiomas de trabajo del Banco (francés/inglés).
Se valorará el conocimiento de otra lengua comunitaria.
- serán seleccionados sobre la base de calificaciones y de acuerdo con una adecuada distribución geográfica.

Se dará preferencia a los solicitantes que han completado o iniciado un curso sobre la integración europea o en un campo relacionado con las actividades del Banco Europeo de Inversiones.

Duración

Tendrán una duración de entre 1 y 5 meses y se desarrollan, principalmente, en Luxemburgo.

Remuneración

Remuneración mensual y gastos de viaje desde el país de origen.

Prácticas de verano

Objeto

Obtener experiencia laboral y proporcionar asistencia general en tareas básicas de administración.

Requisitos

- ser estudiante
- tener entre 17 y 25 años inclusive (de acuerdo a la ley de Luxemburgo del 22 de julio de 1982)

Duración

La duración puede variar entre 1 semana y 1 mes durante el período de junio a septiembre.

Para más información

<http://www.eib.europa.eu/about/jobs/working/internships/index.htm>

Para más información de las prácticas de verano

http://www.eib.europa.eu/attachments/jobs/training_en.pdf



3.12. FONDO EUROPEO DE INVERSIONES

El Fondo Europeo de Inversiones fue creado en 1994 con el cometido de ayudar a las pequeñas empresas. Su accionista mayoritario es el Banco Europeo de Inversiones, junto con el cual forma el llamado "Grupo BEI". El Fondo no es una institución de préstamo y no facilita ni gestiona subvenciones a empresas, ni invierte directamente en ellas. Lo que hace es trabajar a través de bancos y otros intermediarios financieros.

Prácticas en el FEI.

Destinatarios

Graduados universitarios y postgraduados que deseen adquirir conocimientos prácticos del funcionamiento del Fondo Europeo de Inversiones.

Objetivos

Las prácticas están siempre vinculadas a un proyecto de interés para sus estudios.

Duración

La duración máxima es de 5 meses.

Remuneración

Prácticas remuneradas.

Para más información:

<http://www.eif.europa.eu/jobs/internships/index.htm>

3.13 AGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Las agencias de la UE son entidades jurídicas independientes de las instituciones de la UE creadas para llevar a cabo tareas específicas bajo la normativa de la UE.

Para acceder a los puestos de trabajo de las Agencias es necesario acudir a las oposiciones y concursos que convocan las Instituciones Europeas a través de EPSO. Sin embargo, algunas agencias de la UE organizan sus propios procesos de selección que, en ocasiones, se hacen en base al currículum de los candidatos, además de una entrevista personal. La Representación de la CE en España informa no solo de las oposiciones convocadas sino también de este otro tipo de vacantes.



Hay más de cuarenta agencias divididas en cuatro grupos:

Agencias descentralizadas

Las agencias descentralizadas llevan a cabo tareas técnicas, científicas o administrativas que ayudan a las instituciones de la UE a elaborar y aplicar sus políticas. También apoyan la cooperación entre la UE y los gobiernos nacionales, poniendo en común los conocimientos técnicos y especializados de ambos. Las agencias descentralizadas están establecidas por un periodo indefinido y tienen su sede en diversos lugares de la UE.

Para más información:

http://europa.eu/about-eu/agencies/index_es.htm

Agencias ejecutivas

Estas agencias ayudan a la Comisión Europea a gestionar los programas de la UE. Se establecen por un periodo determinado y deben tener su sede en la misma localidad que la Comisión (Bruselas o Luxemburgo).

Para más información:

http://europa.eu/about-eu/agencies/index_es.htm

Agencias de EURATOM

Se crearon para apoyar los objetivos del **Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM)**, a saber: coordinar los programas nacionales de investigación nuclear con fines pacíficos; facilitar conocimientos, infraestructuras y financiación para la energía nuclear; y garantizar la suficiencia y seguridad del abastecimiento de energía nuclear.

Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) – con sede en Hungría – es un órgano independiente de la UE cuya finalidad es promover la capacidad europea de desarrollar nuevas tecnologías poniendo en común los mejores recursos científicos, empresariales y educativos.



Prácticas en las Agencias de la UE

Destinatarios

Graduados universitarios que deseen adquirir conocimientos sobre el funcionamiento de las agencias de la UE.

Objetivos

El programa ofrece a los alumnos una comprensión de la agencia y su papel dentro de las actividades de la Unión Europea, así como la oportunidad de contribuir a la consecución de sus objetivos.

Duración

Dependerá del programa establecido por cada agencia

Remuneración

Dependerá del programa establecido por cada agencia

Para más información:

http://europa.eu/about-eu/agencies/index_es.htm

http://europa.eu/about-eu/agencies/inyourcountry/index_es.htm

http://europa.eu/about-eu/agencies/eit/index_es.htm

4. DIRECCIONES ÚTILES SOBRE CÓMO TRABAJAR EN EUROPA

Curriculum Vitae Europass

El documento de Movilidad Europass es un documento personal que registra un periodo de aprendizaje específico seguido por su titular, en un país europeo diferente del suyo, permitiéndole comunicar mejor sus experiencias y, en especial, las competencias adquiridas.

Está concebido para expedirse a toda persona que realice una experiencia de movilidad en cualquier país europeo, independientemente de su edad o nivel educativo.

Esta web ofrece información para matricularse en un programa educativo o formativo en otro país, buscar empleo o realizar una experiencia laboral en el extranjero. Es muy interesante poder presentar los estudios, capacidades y experiencia laboral de una manera comprensible y unificada. Al curriculum vitae (CV) Europass pueden adjuntársele otros



documentos Europass.

Para más información:

<http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>

Mis derechos como trabajador en Europa y en el Espacio Económico Europeo

Esta web informa de los derechos de los trabajadores que se desplazan dentro de la UE y de otros derechos relacionados, y enumera las restricciones que rigen para los trabajadores de países de reciente incorporación a la UE. También resume los derechos de los nacionales de países no pertenecientes a la UE para trabajar en un estado miembro.

Para más información:

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=457&langId=esroepo>

Actividades de la Unión Europea. Empleo y política social

En esta web pueden consultarse los objetivos, los instrumentos y las acciones de la UE en materia de empleo y política social.

Para más información:

http://europa.eu/pol/socio/index_es.htm

Página Equal en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) es el organismo responsable de administrar los recursos procedentes del Fondo Social Europeo en España. La UAFSE se ubica en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, que tiene asignada la competencia nacional en materia de empleo, a través de la Secretaría General de Empleo. En la web pueden encontrarse múltiples recursos en materia de empleo.

Para más información:

<http://www.empleo.gob.es/uafse>

Portal Europeo de Juventud

El portal ofrece a los jóvenes un gran número de recursos para poder estudiar, trabajar, hacer tareas de voluntariado, viajar o conseguir información general sobre Europa.

Para más información:

<http://europa.eu/youth/es>

A stylized map of Europe is centered on a bright yellow background. The map is rendered in a light yellow color with thin black outlines for country borders. Overlaid on the map are twelve blue stars, arranged in a semi-circular arc that mimics the flag of the European Union. The stars vary in opacity, with the ones on the left being more vibrant and those on the right fading into the background.

**FORMARSE EN
EUROPA**



1. PROGRAMAS, INSTRUMENTOS Y PORTALES ÚTILES PARA LA FORMACIÓN EN EUROPA

Espacio Europeo de Educación Superior

El "Espacio Europeo de Educación Superior" tiene por objeto favorecer la convergencia europea en materia de educación. Su web dispone de interesantes recursos formativos.

Para más información:

<http://www.eees.es/>

Reconocimiento de cualificaciones

ENIC NARIC es una red que proporciona información sobre reconocimiento de diplomas extranjeros, grados y otras cualificaciones, sistemas educativos en todos los países extranjeros y el propio país de origen, así como oportunidades para estudiar fuera, incluyendo información sobre préstamos y becas escolares, así como consejos en cuestiones prácticas relativas a movilidad y equivalencias.

Para más información:

<http://www.enic-naric.net/index.aspx?c=Spain>

PLOTEUS (Portal on Learning Opportunities throughout the European Space)

El portal sobre oportunidades de aprendizaje en todo el espacio europeo PLOTEUS tiene como objetivo ayudar a estudiantes, personas que buscan empleo, trabajadores, padres, orientadores y profesores a encontrar información sobre cómo estudiar en Europa.

Para más información:

http://ec.europa.eu/ploteus/home_es.htm



2. BECAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Esta web integra oportunidades de financiación para estudiar, trabajar o investigar en uno de los Estados miembros de la Unión Europea. El portal pretende estimular y ayudar a los estudiantes de todo el mundo a encontrar y seleccionar aquellas becas apropiadas para estudiar en Europa.

Para más información:

<http://www.scholarshipportal.eu/#basic>

ERASMUS+

El **Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus + para el período 2014-2020**, y entró en vigor el pasado 1 de enero de 2014.

El nuevo programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

En materia educativa **abarca todos los niveles**: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Erasmus+ integra los programas existentes en el **Programa de Aprendizaje Permanente** y también los programas de educación superior internacional: **Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción.**

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a **terceros países** con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Uno de los objetivos principales de Erasmus + es mejorar la **enseñanza y el aprendizaje de lenguas y promover la amplia diversidad lingüística** y la conciencia intercultural.



Principales acciones

Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1)

- Movilidad del personal, en especial de profesores, formadores, directivos y monitores juveniles
- Movilidad de estudiantes de Formación Profesional y de Educación Superior
- Movilidad para cursar un Máster conjunto.
- Movilidad en Educación Superior para beneficiarios de la UE y de otros países.
- Programas de voluntariado e intercambios juveniles (Juventud)

Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (KA2)

- Asociaciones Estratégicas entre organizaciones educativas o juveniles y otros actores relevantes
- Asociaciones a gran escala entre instituciones del ámbito de la educación y formación y empresas: Alianzas para el Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales
- Plataformas informáticas (EYP, e-Twinning, EPALÉ)
- Cooperación con Países Socios (Refuerzo de las capacidades)

Apoyo a la reforma de las políticas (KA3)

- Conocimiento en los campos de la educación, formación y juventud
- Iniciativas de apoyo a las políticas
- Apoyo a las herramientas de las políticas europeas
- Cooperación con organizaciones internacionales y Países Socios
- Diálogo con actores implicados, promoción de las políticas y del programa

Ideas clave

El **Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos** (OAPÉE), es la Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del nuevo programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) y del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) 2007-2013. Además, coordina y participa en Proyectos nacionales e internacionales.



Para más información:

<http://www.oapee.es/dctm/weboapee/erasmus/web-oapee-ideas-clave-erasmus-plus19-02-2014.pdf?documentId=0901e72b818a1eb5>

Resumen de los puntos principales

- Erasmus+ es un **programa inclusivo**: Guía única del programa que resalta la cooperación intersectorial
- **Formularios electrónicos** más sencillos para las solicitudes y para la presentación de informes
- Todas las solicitudes de movilidad se harán **a través de las instituciones**
- Máximo uso de **“subvenciones simplificadas”** (costes unitarios, lump sums, reducción de los costes reales)
- Sustancial **incremento de presupuesto**: 14.774 millones € (PAP: 6.900 millones €)
- Potenciación del papel de las **Agencias Nacionales**:
 - Reforzando la conexión entre E+ y las políticas nacionales, en cooperación con la autoridad nacional
 - Fortaleciendo los aspectos relacionados con la difusión y la explotación de resultados

Para más información:

<http://www.oapee.es/oapee/inicio.html>

Becas Erasmus + Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/03/pdfs/BOE-A-2014-3572.pdf>

CORDIS

CORDIS es el Portal de la investigación y desarrollo en Europa. Es un servicio europeo de información para la formación y movilidad de investigadores, con completa y actualizada información sobre convocatorias de ayudas, noticias de interés, eventos, publicaciones, etc.

Para más información:

<http://cordis.europa.eu/es/home.html>



Portal para la movilidad de los investigadores

La Comisión Europea ha lanzado un portal para fomentar y facilitar la movilidad de los investigadores que estén buscando información, oportunidades y ayuda. Proporciona datos precisos de ofertas de trabajo en el Espacio Europeo de Investigación (ERA) e información general sobre ayudas de movilidad a nivel regional, nacional y europeo.

Para más información:

<http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/general/index?CFID=1776649&CFTOKEN=20ae2612f54>

Portal sobre movilidad en el sector de ciencias de la vida para investigadores europeos

La web proporciona a los investigadores de todo el mundo acceso a información sobre la movilidad en Europa, así como sobre subvenciones, becas, premios, puestos vacantes, talleres y cursos prácticos en el sector europeo de las ciencias de la vida.

Para más información:

<http://lifescience.net>

Becas Marie Curie

Las distintas becas Marie Skodowska-Curie del Programa Horizonte 2020, se destinan a la financiación de la investigación y pueden tener como destinatarios tanto a investigadores individuales (procedentes de Estados Miembros o de estados terceros, según la modalidad) o centros y organismos de investigación (Universidades, Institutos de Investigación, empresas, etc.)

Para más información:

http://cordis.europa.eu/fp7/people/home_es.html

<http://www.eshorizonte2020.es/>

Becas Argo Global

Argo Global es un programa de movilidad del Ministerio de Educación cuyo objetivo es impulsar la formación complementaria de los titulados de todas las universidades españolas, mediante el otorgamiento de ayudas económicas, a través de la realización de prácticas en empresas en el extranjero.



Las prácticas formativas tendrán por objetivo mejorar la cualificación profesional de los titulados universitarios, elevar el nivel de competencia en idiomas extranjeros y facilitar la internacionalización e inserción laboral posterior.

Las ayudas irán destinadas a subvencionar a los titulados universitarios los gastos de alojamiento y manutención, mediante una dotación mensual, gastos de viaje de traslado y de regreso, visados, etc. Las dotaciones mensuales se abonarán periódicamente a los beneficiarios de las ayudas. Estas oscilan entre los 480 y los 1300 euros mensuales, dependiendo del país de destino.

Para más información:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/becas-ayudas-subvenciones/practicas-empresas-organismos/argo-global-titulados-universitarios.html>

Becas Faro Global

El programa de becas FARO Global promueve la movilidad de estudiantes de últimos cursos de todas las universidades españolas mediante la realización de prácticas formativas de calidad en empresas radicadas en Europa, Asia, Estados Unidos y Canadá. El objetivo último del programa es facilitar su inserción profesional mediante la mejora de sus competencias, aptitudes y actitudes.

Para el estudiante constituye un primer contacto con la realidad profesional de su sector en un contexto internacional, lo que le permite adquirir nuevos conocimientos y habilidades. Para la empresa supone contar con un colaborador cualificado potenciando de ese modo su relación con otros mercados.

El programa de Becas Faro comenzó en el año 2002. Desde entonces se ha gestionado cuatro ediciones, habiendo finalizado la última el 31 de diciembre de 2013. La convocatoria de la próxima edición se podrá consultar en la web: **<http://www.becasfaro.es/home.php>**



Programa Eurodyssée

Eurodyssée es un programa de intercambio de la Asamblea de Regiones de Europa que permite a los jóvenes (entre 18 y 30 años) que buscan empleo beneficiarse de un periodo de prácticas en otros estados miembro. Las estancias Eurodyssée pueden oscilar entre 3 y 7 meses.

Para más información:

<http://www.eurodysee.eu/es/>

http://www.chap.gva.es/web/html/portals_c.htm?nodo=Economia_InfoGeneral_Eurodissea

<http://www.eurodysee.eu/es/traineeship-offers/region-page.html?region=413>

3. APRENDIZAJE DE IDIOMAS

El aprendizaje de lenguas en Europa

Uno de los objetivos principales de Erasmus + es la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, la promoción de la amplia diversidad lingüística y la conciencia intercultural europea.

Para más información:

<http://www.ecml.at/Programme/Programme20122015/tabid/685/language/en-GB/Default.aspx>

<http://www.coe.int/t/dg4/linguistic/>

<http://www.ecml.at/Resources/Links/tabid/164/language/en-GB/Default.aspx>

El “sello europeo “

El “Sello Europeo” para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas” es una iniciativa de la Comisión Europea que tiene por objeto incentivar el aprendizaje de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

Este galardón distingue las experiencias innovadoras en el campo de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas (incluido el lenguaje de signos), ya sean extranjeras, nacionales, regionales o propias de comunidades emigrantes llevadas a cabo por la ciudadanía.

Para más información:

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/iniciativas/sello-europeo.html>



Portfolio europeo

Es un documento en el que los que están aprendiendo o han aprendido un idioma, ya sea en la Escuela o fuera de ella, pueden guardar su aprendizaje del idioma y sus experiencias culturales. El portfolio contiene un "pasaporte lingüístico" que su propietario pone al día regularmente. Se proporciona una tabla donde el propietario puede anotar sus capacidades lingüísticas según unos criterios comunes validados en toda Europa y que puede servir como complemento a los certificados tradicionales. El documento también contiene una "biografía lingüística" detallada que describe las experiencias del propietario en cada idioma y que esta diseñada para guiar al estudiante de idiomas a la hora de planear y evaluar su progreso. Finalmente, hay un "dossier" donde se pueden guardar ejemplos del trabajo personal para probar o demostrar las competencias lingüísticas de cada uno.

Este Portfolio es exclusivamente propiedad de la persona que está aprendiendo un idioma. Es una herramienta que acompañará su proceso de aprendizaje de idiomas durante toda su vida y puede servir para avalar y documentar su aprendizaje de idioma(s). Este portfolio lo emite una institución autorizada y puede utilizarse en cualquier centro educativo en el que se estudie.

Para más información:

http://www.eeooiinet.com/portfolio/european_port.htm

<http://elp.ecml.at/>

http://www.uemc.es/es/Documents/Encuentro%20orientadores/Movilidad%20e%20idiomas/Portfolio_Europeo_Lenguas.pdf

Todo ello sin olvidar las **Escuelas Oficiales de Idiomas**, una opción cercana, asequible y reconocida oficialmente que te permitirá conocer en profundidad muchos idiomas.

Para más información:

http://www.eeooiinet.com/n_eeooiinet/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1

IVAJ – Cursos de idiomas en el extranjero

Si eres joven, entre 14 y 35 años, tienes ganas de viajar, conocer otras culturas y, sobre todo, practicar otros idiomas, puedes inscribirte en los cursos de idiomas en el extranjero que te ofrece el IVAJ.



Este Programa es el resultado de la colaboración entre el Institut Valencià de la Joventut Generalitat Jove (IVAJ) y **otros organismos de juventud de diferentes comunidades autónomas del Estado Español.**

Los precios incluyen las clases del idioma elegido, el alojamiento (en familias, apartamentos o residencias de estudiantes), en muchos casos la media pensión y una póliza de asistencia médica durante toda la estancia.

Más información:

http://www.gvajove.es/ivaj/opencms/IVAJ/es/formacion/estudiar_idiomas/cursos.htm

4. GUÍA DE MASTERS EN LA UNIÓN EUROPEA

Numerosas Instituciones ofrecen hoy Masters que permiten obtener una formación especializada de prestigio en materia de Instituciones y de Políticas de la UE. Indicamos a continuación algunos de ellos.

Colegio de Europa (Bélgica/Brujas y Polonia /Natolín)

European Economic Studies [Master]

<https://www.coleurope.eu/website/study/ma-european-economic-studies>

EU International Relations and Diplomacy Studies [Master]

<https://www.coleurope.eu/website/study/ma-eu-international-relations-and-diplomacy-studies>

Master of European Law [Master]

<https://www.coleurope.eu/website/study/master-european-law-ii-m>

European Political and Administrative Studies [Master]

<https://www.coleurope.eu/website/study/ma-european-political-and-administrative-studies>

Master in european Interdisciplinary Studies [Master]

<https://www.coleurope.eu/website/study/ma-european-interdisciplinary-studies>

<https://www.coleurope.eu/website/study/ma-european-interdisciplinary-studies>



Universidad de Valencia

Máster Universitario en Estudios Internacionales y de la Unión Europea [Master]

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/master-1285848941532/Titulacio.html?id=1285859181548>

<http://mastereiue.eu/>

Instituto Europeo Universitario de Florencia

Master of laws Programme in Comparative, European and International Law [Master]

<http://www.eui.eu/ProgrammesAndFellowships/MasterofLaws/Index.aspx>

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

Curso sobre la Unión Europea [Especialització]

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Paginas/Cursos-UE.aspx>

Universidad Carlos III de Madrid > Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria

Máster en Derecho de la Unión Europea [Master]

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/Master_en_Derecho_Union_Europea

Euromáster : Master Europeo en Política y Sociedad y Máster en relaciones transatlánticas Europa – América [Master]

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/mu_eu_pol_socdad

Universidad de Salamanca

Máster en Estudios de la UE [Master]

<http://www.usal.es/webusal/node/30297>

Universitat Autònoma de Barcelona > Institut Universitari d'Estudis Europeus

Màster en Integració Europea [Master]

<http://www.iuee.eu/masters.asp?parent=42&ap=44&s=0&pub=3>



Universidad Pompeu Fabra

European Master in Government [Master]

<http://www.upf.edu/emig/>

London School of Economics > European Institute (Reino Unido)

MPA European Public and Economic Policy [Master]

<http://www.lse.ac.uk/IPA/MPA/Streams/EPEP.aspx>

MSc European Studies: Ideas and Identities [Master]

<http://www.lse.ac.uk/europeanInstitute/study/DegreeProgrammes/MScEuropeanStudiesIdeasAndIdentities/MScEuropeanStudiesIdeasAndIdentities.aspx>

LSE-Sciences Po Double Degree in European Studies [Master]

<http://www.lse.ac.uk/europeanInstitute/study/DegreeProgrammes/LSESciencesPoDoubleDegreeInEuropeanStudies/LSESciencesPoDoubleDegreeInEuropeanStudies.aspx>

MSc European Studies (Research) [Master]

<http://www.lse.ac.uk/europeanInstitute/study/DegreeProgrammes/MScEuropeanStudies%28Research%29/MScEuropeanStudies%28Research%29.aspx>

MSc Politics and Government in the European Union [Master]

<http://www.lse.ac.uk/europeanInstitute/study/DegreeProgrammes/MScPoliticsAndGovernmentInTheEuropeanUnion/MScPoliticsAndGovernmentInTheEuropeanUnion.aspx>

MSc Political Economy of Europe [Master]

<http://www.lse.ac.uk/europeanInstitute/study/DegreeProgrammes/MScPoliticalEconomyOfEurope/MScPoliticalEconomyOfEurope.aspx#MSc%20European%20Political%20Economy>

École Nationale d'Administration (Francia)

Master Européen de Gouvernance et d'administration [Master]:

<http://www.ena.fr/index.php?/fr/formation/Masters/MEGA>

the \mathbb{R}^n is a \mathbb{R}^n -valued function on \mathbb{R}^n . The function f is called a *vector field* on \mathbb{R}^n . The vector field f is said to be *irrotational* if $\text{curl } f = 0$.

Let f be a vector field on \mathbb{R}^n . Let γ be a curve in \mathbb{R}^n . The *line integral* of f over γ is defined by

$$\int_{\gamma} f \cdot dx = \int_a^b f(\gamma(t)) \cdot \gamma'(t) dt$$

where γ is a curve in \mathbb{R}^n and $\gamma'(t)$ is the derivative of γ with respect to t .

Let f be a vector field on \mathbb{R}^n . Let S be a surface in \mathbb{R}^n . The *surface integral* of f over S is defined by

$$\int_S f \cdot dx = \int_D f(\gamma(t)) \cdot \gamma'(t) dt$$

where γ is a curve in \mathbb{R}^n and $\gamma'(t)$ is the derivative of γ with respect to t .

Let f be a vector field on \mathbb{R}^n . Let V be a volume in \mathbb{R}^n . The *volume integral* of f over V is defined by

$$\int_V f \cdot dx = \int_D f(\gamma(t)) \cdot \gamma'(t) dt$$

where γ is a curve in \mathbb{R}^n and $\gamma'(t)$ is the derivative of γ with respect to t .

Let f be a vector field on \mathbb{R}^n . Let S be a surface in \mathbb{R}^n . The *flux integral* of f over S is defined by

$$\int_S f \cdot dx = \int_D f(\gamma(t)) \cdot \gamma'(t) dt$$

where γ is a curve in \mathbb{R}^n and $\gamma'(t)$ is the derivative of γ with respect to t .

Let f be a vector field on \mathbb{R}^n . Let V be a volume in \mathbb{R}^n . The *divergence theorem* states that

$$\int_V \text{div } f \cdot dx = \int_S f \cdot dx$$

where γ is a curve in \mathbb{R}^n and $\gamma'(t)$ is the derivative of γ with respect to t .

Let f be a vector field on \mathbb{R}^n . Let S be a surface in \mathbb{R}^n . The *curl theorem* states that

$$\int_S \text{curl } f \cdot dx = \int_{\partial S} f \cdot dx$$

where γ is a curve in \mathbb{R}^n and $\gamma'(t)$ is the derivative of γ with respect to t .

Let f be a vector field on \mathbb{R}^n . Let V be a volume in \mathbb{R}^n . The *Green's theorem* states that

$$\int_V \text{div } f \cdot dx = \int_S f \cdot dx$$

where γ is a curve in \mathbb{R}^n and $\gamma'(t)$ is the derivative of γ with respect to t .

Let f be a vector field on \mathbb{R}^n . Let S be a surface in \mathbb{R}^n . The *Stokes' theorem* states that

$$\int_S \text{curl } f \cdot dx = \int_{\partial S} f \cdot dx$$

where γ is a curve in \mathbb{R}^n and $\gamma'(t)$ is the derivative of γ with respect to t .

Let f be a vector field on \mathbb{R}^n . Let V be a volume in \mathbb{R}^n . The *divergence theorem* states that

$$\int_V \text{div } f \cdot dx = \int_S f \cdot dx$$

Edita:

EUROPE DIRECT VALENCIA

Generalitat Valenciana

europedirect_pre@gva.es

www.europedirect-valencia.info

Deposito Legal:

Valencia, noviembre de 2014



UNIÓN EUROPEA